

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2016, con
fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la
Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados
Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de
México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de
Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS emitida por el
Comité Directivo Delegacional en Xochimilco dirigida al Militante Raúl Daniel Soto
Chavarría, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su
registro como aspirante a Presidente del Comité Directivo Delegacional, otorgándole
un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a
dicho documento
Alberto de la Barreda Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del
ProcesoDOV EE

ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ Comisión Organizadora del Proceso



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Militante: SOTO CHAVARRIA RAUL DANIEL

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del

Partido Acción Nacional en la Delegación

Xochimilco de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2016, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Xochimilco celebrada el día 8 de Noviembre, el suscrito Secretario General LO NOTIFICO mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a Presidente del Comité Directivo Delegacional en Xochimilco, consistentes en documental que avale la separación del cargo, realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, anexando copia del mismo. DOY FE.

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.

HERIBERTO INCLÁN VEGA
SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO